

EDICTO No. 229

En la presente solicitud de registro No. 95037-01 de fecha 28 de junio de 2024 de la PATENTE DE INVENCION denominada REACTOR PARA UN DISPOSITIVO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUO presentada por apoderado legal MULFORD ABOGADOS, se ha dictado la siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 11418, PANAMA, 26 de diciembre de 2024

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, Abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada REACTOR PARA UN DISPOSITIVO DE ELIMINACIÓN DE RESIDUO presentada ante la Oficina Internacional el 21 de septiembre de 2022, con número de solicitud internacional PCT/IB2022/058935 y presentada ante esta Dirección el 28 de junio de 2024, bajo el número 95037-01, propiedad de MESHCHANINOV, MIKHAIL ALEKSANDROVICH, AGASAROV, DMITRII YANOVICH y SERGEEV, ANTON VIKTOROVICH.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación No. 528069943 de 27 de junio de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO** Ordenar, el archivo del expediente.
- CUARTO** Ante esta Resolución cae un Recurso de Reconsideración o de Apelación dentro de un término de diez (10) días hábiles, posterior al desfije del presente Edicto.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 48 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, sobre la Propiedad Industrial, reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente Edicto de Notificación a las partes, en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 26 de diciembre de 2024 a las 11:20 a.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

